

## DECRETO SUPREMO N° 869

**PRESUPUESTO?** La Dirección General de Vialidad utilizará en el año de 1947, el excedente de los recursos provenientes de la gestión de 1946.

**ENRIQUE HERTZOG G.**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

### **CONSIDERANDO.**

Que los recursos que sirvieron de base al Presupuesto Anexo No. 1 de la Dirección General de Vialidad en la gestión de 1946, han tenido un mayor rendimiento de Bs. 6.854.415.69, los cuales se encuentran depositados en la cuenta Reserva No. 377 del Tesoro Nacional;

Que es indispensable invertir esta suma en las necesidades más urgentes de la Dirección General de Vialidad, cuyos presupuestos para el año 1947 no alcanzan a cubrir esas necesidades;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

### **DECRETA:**

**Artículo 1o.**? Se autoriza a la Dirección General de Vialidad, para utilizar la suma de Bs. 6.854.415.69, proveniente del mayor rendimiento de los recursos de vialidad durante la gestión de 1946, de acuerdo al Presupuesto que tiene aprobado por el Supremo Gobierno y por el Directorio de Vialidad.

**Artículo 2o.**? Los señores Ministros de Estado en las Carteras de Obras Públicas y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete años.

**E. HERTZOG.**? Gustavo Henrich.? Alcides Molina.? Germán Costas.? Luis Ponce Lozada.? Armando Alba.? E. Montes y Montes.? Alfredo Mendizábal.? C. Morales y Ugarte.? Oswaldo Gutiérrez.